

RESOLUCION N° 21805

VISTO:

El expediente CO-0062-01669479-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve al Honorable Concejo Municipal, para su toma de conocimiento, los protocolos vigentes para actividades administrativas y de atención que se desarrollan en Jardines Municipales, Escuelas de Trabajo y Liceo Municipal. Asimismo, deberá proceder a elaborar y elevar al Honorable Concejo Municipal los protocolos para la vuelta a clases, en especial el Liceo Municipal y las Escuelas de Trabajo.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller